



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 405/2021

DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

Temuco, 05/07/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto N°4 de 2016 que aprueba reglamento de alimentos para animales y deroga decretos que indica y la Resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución N° 5.903 de 2008 y Resolución exenta N°:2651/2018 que modifica resolución N° 2433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Temuco el 08 de junio de 2021
3. Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumplen con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEAA.

RESUELVO:

1. Inscríbese en el LEEAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

Razón Social de la Empresa	AGROCOMERCIAL IANSA S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	Res. S. N° 1299, 01/09/1999 1708, 30/05/2003 Res. S. N°
RUT	77.155.289-7
Dirección, comuna y nombre de la Región	Panamericana Sur 5 sur km 687, Quepe, Freire, Región de La Araucanía
Representante Legal	Antonio Rodríguez Torres

Número Oficial de
registro LENA

AR 03-001

ACTIVIDADES

Fabricación de complementos alimenticios concentrados, suplementos líquidos y sales minerales para rumiantes (bovinos, caprinos y ovinos), equinos y mascotas

2. Derógase la Resolución Exenta N° 625 del 26 de abril del 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN YEDIER LLEVENES INOSTROZA
JEFE DE OFICINA (S) SECTOR TEMUCO

HOG/RSF

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Christian Yedier Llevenes Inostroza - Veterinario Sectorial Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Rolando Sepúlveda Figueroa - Encargado Regional de Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Araucania
- Constanza Cecilia Aguilera Saavedra - Veterinario Sectorial Sector Temuco - Oficina Regional Araucania
- Antonio Rodríguez Torres - Representante Legal Agrocomercial IANSA S.A.

Sector Temuco - Francisco Bilbao 931 - Teléfono: 452 211705



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=109299671&hash=6377a>